



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1792

25 SEP. 2025

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Acuerdo N°221/2025 del Honorable Concejo Municipal que aprueban por unanimidad el traspaso de subvenciones extraordinarias aprobadas en los decretos N°1086 y N°1692 de año 2025 por un monto total de \$196.588.769 en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 10 de septiembre de 2025.
- 2.- Acuerdo N°229/2025 del Honorable Concejo Municipal que aprueban por unanimidad el corregir el acuerdo 221/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1081/2025.
- 4.- Certificado de no deuda N°55 de fecha 03 de septiembre de 2025.
- 5.- Que, el monto aprobado asciende a \$190.588.768, corresponde al aumento de gasto reflejado en modificación presupuestaria N°08/2025 por \$158.000.000 y el aumento de gasto reflejado en modificación presupuestaria N°19/2025 por \$32.588.768
- 6.- Oficio N°92/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025 emitido por la Corporación Municipal de Deportes Padre Hurtado donde solicitan giro de subvención extraordinaria.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El acta de Proclamación del Primer Tribunal electoral de la región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE** una subvención extraordinaria a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Hurtado, RUT: 65.033.812-k, por un monto de \$32.588.768 (treinta y dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos) a entregar durante el mes de noviembre los fondos deben ser utilizados en gastos de Inicio temporada de piscina y habilitación programa Hipoterapia deportiva.
- 2.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 3.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-006-001-013

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE.

